

14/09/2021

Tribunal condenó a 12 años de presidio a funcionaria de Aduanas por delito de torturas

Por tres delitos de tortura y dos apremios ilegítimos cometidos en contra de cinco mujeres extranjeras que fueron detenidas con droga en la Avanzada Aduanera del río Loa, fue condenada una funcionaria del Servicio Nacional de Aduanas a la pena única de 12 años de presidio efectivo.

Con la prueba presentada en el juicio por el fiscal Juan Zepeda y la abogada del Instituto Nacional de Derechos Humanos, Victoria Márquez, el tribunal oral en lo penal de Iquique dio por acreditado que en junio del



año 2019, la acusada J.S.R., siendo funcionaria de Aduanas y en el marco de las fiscalizaciones realizadas a buses que pasaban por el complejo del río Loa, revisó a tres mujeres, llevándolas hasta un cuarto privado donde les realizó acciones que les causaron graves sufrimientos a las víctimas, provocándoles lesiones físicas y vulnerando su intimidad, sometiéndolas a desnudamientos, tocaciones en sus cuerpos y otras acciones vejatorias.

Dos meses después, la acusada realizó acciones similares pero de menor intensidad respecto de otras dos víctimas que habían sido seleccionadas para revisión en la misma avanzada aduanera, a quienes golpeó instándolas a que confesaran que portaban ovoides con droga en su interior.

En el juicio, que duró siete días, la Fiscalía presentó los testimonios de las víctimas, de los funcionarios de la Policía de Investigaciones que realizaron las diligencias para esclarecer los hechos, y de los peritos del Servicio Médico Legal que efectuaron los protocolos de Estambul a las víctimas, confirmando las lesiones físicas y psicológicas sufridas.

Finalmente el tribunal resolvió condenar a la acusada J.S.R. a una pena única de 12 años de presidio efectivo, como autora de tres delitos de tortura y dos delitos de apremios ilegítimos.